

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 22 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 1010/85 y otros / del registro del Departamento de Compras (n° 390.980/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 245/86 a los efectos de lograr la provisión de materiales de electricidad con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 350/86 de fecha 30 de junio ppdo. (conf. fs. 96/96 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 329, 330, 330 vta. y 331.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 245/86 por el importe total de AUSTRALES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (A 27.283,26) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones // que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| a) " <u>MULTILUX S.A.</u> " renglón n° 124 -por menor precio válido- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 116/131 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS | A 202,95
<u>NETO</u> |
| b) " <u>FAMANAR S.A.</u> " renglón n° 143 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 136/138 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA | A 230,00
Dto. 5% p.p. 12 ds. f.f. |
| c) " <u>BETIKA S.A.</u> " renglón n° 166 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 139/145 y // por el importe total de AUSTRALES TREINTA | A 30,00
<u>NETO</u> |
| d) " <u>CARLOS ALBERTO D. CASTELLANO</u> " // renglones nos. 47 (sorteo desempate fs. 329), 49, 64, 65 y 73 (sorteo desempate fs. 329) -por me- | |

JOSE SEVERO CARALLERO

////

////

nor precio- y renglones nos. 96 y 157 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. / 146/150 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS

A 489,80

Dto 3% p.p. 15 ds. f.f.
Dto 1% p.p. 30 ds. f.f.

e) "DAHUIORI S.C. p. A" renglón n° 24 -por menor precio- y renglones nos 1 y 37 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 153/155 y por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS VEINTISIETE / CON SESENTA CENTAVOS

A 527,60
NETO

f) "PROARCO S.R.L." renglones nos. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 19, 53, 79, 81, 86, 90, 95, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 119, 120, // 121, 137, 154, 158, 160 (sorteo desempate fs. 329), 162 y 170 -por menor precio- y renglones nos. 15, 23, 43, 50, 62, 84, 87, 88, 132, 159 y 164 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 156/170 y / por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON / SETENTA Y TRES MILESIMOS

A 6.412,073
NETO

g) "CONFEE S.R.L." renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 171/178 y / por el importe total de AUSTRALES NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

A 9,45

Dto. 5% p.p. 8 ds. f.f.

h) "CAVEGO S.R.L." renglones nos. / 16 (sorteo desempate fs. 329), // 18, 30, 35, (sorteo desempate fs. // 329), 57, 58, 61, 69, 70, 71, 78 (sorteo desempate fs. 329), 80, 83, // 99, 108, 113, 114, 117, (sorteo desempate de fs. 329), 122, 123, 135, 136, 140, 141, 144, 146, 149, 150, 153, y 167 -por menor precio- ; renglones nos. 10, 25, 29, 39, 59, 68, 82, 98, 128, 138, 139 y 151 -por menor precio válido- y renglones nos. 12 y 38 -por única oferta válida- de acuerdo a su presu- /

////

Carte Suprema de Justicia de la Nación

////

puesto de fs. 179/194 y por el importe total de AUSTRALES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHOCIENTOS OCHENTA Y 7 SEIS MILESIMOS A 3.469,886

Dto. 7% p.p. 10 ds. f.f.

i) "CASA ELECTRIC NORTE S.A." renglones nos. 9,17,21,26,27,28,40,44,45,52,56,89,91,92,93,94,112,118,125,127,152,161 y 165 -por menor precio- y renglones nos. 22,55,60,85,131,148 y 163 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 195/212 y por el importe total de AUSTRALES DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y // DOS MILESIMOS A 10.559,062

NETO

j) "SERINTEL de OSVALDO FRANCISCO ORFANO" renglones nos. 74 y 156 -por menor precio- y renglón n° 100 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 213/233 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y / DOS CENTAVOS A 481,52

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.

k) "ELECTRICIDAD CHICLANA de ROBERTO SANTOIANI" renglones nos. 763,76,101 (sorteo desempate fs. 329),115 (sorteo desempate fs. 329),116 (sorteo desempate fs. 329) y 155 -por menor precio-; // renglones nos. 75,110 y 147 /// -por menor precio válido- y renglón n° 142 -por única oferta 7 válida (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 234/249 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS A 465,24

Dto. 12% p.p. 10 ds. f.f.

l) "MATERLUZ S.R.L." renglones nos 20,31,34,36,41,42,51 (sorteo de desempate fs. 329),54,77,111 y 145 -por menor precio- y renglón n° 13 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 274/291 y por el importe total

////

JOSE SEVERO CABALLERO

////

de AUSTRALES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

A 473,59

NETO

m) "PEDERNERA S.R.L." renglones nos 33,48,66,67,72,97,130,133,134, // 168 y 169 -por menor precio- y / renglón n° 109 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 305/308 y por el / importe total de AUSTRALES TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS

A 3.932,10

Dto. 28 p.p. 8 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 330/330 vta.- los renglones nos. 1,38,68,84,126,129 y 147 de la oferta n° 1; renglones // nos. 1 y 84 de la oferta n° 4; renglón n° 157 de la oferta n° 5; renglón n° 84 de la oferta n° 6; renglones nos. 25,38 y 39 de la oferta n° 7; renglón n° 82 de la oferta n° 8; renglones nos. 12,68 y 126 de la oferta n° 9; renglones nos. 1,84,124, 126,129,147 y 166 de la oferta n° 10; renglones nos. 1,10,13, 37,38,59,84,98,110,126,128,147 y 166 de la oferta n° 11; renglón n° 151 de la oferta n° 12; renglones nos. 29,38 y 126 de la oferta n° 13; oferta n° 14; renglones nos. 37,38,100,126 y 148 de la oferta n° 16 y oferta n° 17.

3°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- // los renglones nos. 11 y 46 y -por falta de ofertas válidas- / los renglones nos. 32,126 y 129 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) / del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) A 6.603,43 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225);
- b) A 5,22 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210);
- c) A 19.918,87 A la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- d) A 171,72 A la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);
- e) A 29,07 A la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus

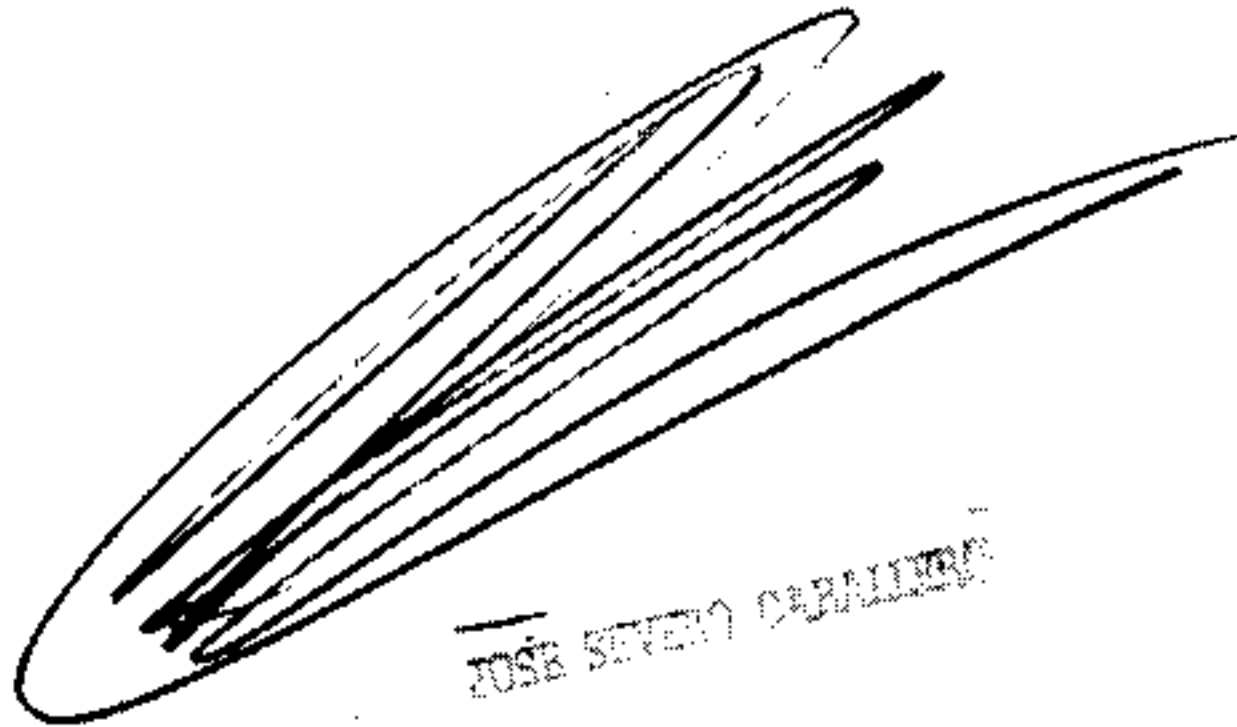
////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

- manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- f) A 17,85 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- g) A 230,00 A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y
- h) A 307,10 A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120- / 301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. / 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO